

Veinte maravedis.



SELLO VARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE NUESTRO
SETECIENTOS Y OCHO
Y NUEVE.

M. H. S.

Q

Donso Lopez de Velasco Ovejas desta Ciu. ante V. S. con mi
maior. Respeto. Digo que hauendose Experimentado, En el pre
sente año, no haues Pecado Como es publico y notorio, fui llamado
por el Sr. Don Juan Gregorio Aburquerque Residente y Procurador
Sindico General de V. S. a quien se Confirió las facultades Ostan
tes, para El Puesto, y prouenzion de dha. Pieve; y hauend
Conferenciado con dho. Sr. sobre este assumpto, me Resolvi passar
Como Con Efecto para dha. Ciudad, de Frescar, de quien
hauendo logrado Supermisso y Licenzia, procedi En su termino
y sitio nombrado Sierra deca, a hazer dha. Recoleccion, segun
fue Con seguridad, y sin El Crecido Dispendio, que otras Ciudades
han tenido En dha. pretension, pues solo metubo de Costa, mill
Doscientos ochenta y seis Rs. Y por quanto dha. sierra de dha
ha distante desta Ciu. diez y ocho Leguas, y para transpor
tar dha. Pieve, y quanto se Experimente falta de haze pro
uiso de sacos, once Machos, y Catorze Bestias menores,
que por transitos, han de ser puestos, lo que temiendo V. S. pro
sente, Como tambien, El Crecido precio que tiene la Costa, Jun
tamente Con la quebra que se Experimenta En dha. Esperie
En su Conduccion, y gasto que tengo hecho En su Recoleccion

